SUBEN OF TUDARED TO

Normas de Facturación y Auditoría Médica

A fin de agilizar el procedimiento administrativo para la verificación y posterior pago de los servicios prestados, observando además las normas establecidas por los organismos de recaudación y control fiscal (AFIP-DGI y DGR provinciales), informamos a continuación las normas generales a las que se deben ajustar la facturación de los prestadores:

• Fecha de presentación de facturas: Entre los días 1ro. y 10mo. de cada mes vencido. No se aceptará la facturación de servicios por adelantado. En el caso de internaciones que superen los 15 días, se podran hacer presentaciones parciales.

El tiempo de presentación de la misma no podrá exceder los sesenta (60) días del mes de la prestación o de la fecha de egreso, en caso de internaciones.

Las refacturaciones deberán ser presentadas en facturas separadas con un tiempo limite de sesenta (60) días desde el momento de recepcionar el débito.

 <u>Lugar de presentación</u>: En las oficinas de OSPEDYC, Mexico Nº 2523 Ciudad Autónoma de Bs. As. (C1223ABA).

Se deberán presentar facturas A ó C, sin IVA, especificando mes de prestación y con el siguiente encabezamiento:

- ➢ OSPEDYC
- Alberti 646 Ciudad Autónoma de Bs. As.
- ➤ CUIT Nº 30-68833954-1. Responsable inscripto.

1. Auditoria Médica y Administrativa:

Las prestaciones facturadas deberán cumplimentar las siguientes normas:

- Las consultas serán liquidadas contra presentación de Comprobante de Autorización o en su defecto Número de Autorización, debidamente conformadas con diagnóstico presuntivo, firma del beneficiario, sello y firma del profesional y fecha de prestación. En caso de omisión del sello deberá aclararlo en forma manuscrita.
- Todas las prácticas médicas y estudios complementarios facturados, deberán acompañarse del informe médico correspondiente, con excepción de los análisis clínicos.
- En caso de Internación, deberá adjuntarse el Comprobante de Autorización o en su defecto el Número de Autorización, con copia de la Historia Clínica y Hoja de Enfermeria del paciente y el correspondiente detalle de lo facturado.
- En caso de cirugías, deberá incorporarse copia de la Hoja de Anestesia y copia del protocolo quirúrgico debidamente firmados y sellados por los profesionales intervinientes y hora de inicio y finalización de las mismas.

• Si en las cirugías realizadas se colocaron prótesis, se deberán adjuntar los stickers y certificado de implante correspondientes.

M. C. PATRIOIA MARTIRI
TESORERA
O.S.P.E.D. NACIONAL

CARLOS SONJOUR
PRESIDENTE

En todos los casos a los fines de la auditoría médica y administrativa, las normas vigentes serán las del nomenclador nacional de prestaciones médicas.

La omisión de los requisitos mencionados, será considerada causal de débito.

CAUSALES DE DEBITOS

A INTERNACIÓN

Por falta de:

1. Orden de internación autorizada OSPEDYC

Por errores tales como:

- 1. Cualquier prestación facturada incluida en el módulo.
- 2. Agregados o correcciones no salvadas por el profesional.
- 3. Facturación de consultas o interconsultas incluídas en el módulo.
- 4. Error en la suma de facturación
- 5. Facturación de códigos incluidos en otros

Por Falla en la presentación de las Historias clínicas

- 2. Falta de documentación respaldatoria (Ej. protocolos con informes diagnósticos, cultivos, antibiogramas, informes anatomopatologicos, estudio de piezas quirúrgicas, etc.)
- 3. Falta de evolución diaria en internaciones comunes y mínimo de dos evaluaciones diarias en internaciones en áreas criticas.
- 4. Falta de firma y sello del profesional interviniente en la historia clínica, en la actualización diaria o en la hoja de indicaciones médicas.
- 5. Falta de indicación medica diaria detallada en internación
- 6. Falta de parte quirúrgico completo con firma y sello aclaratorio de los profesionales intervinientes. y **Hora de inicio y finalización de la misma.**

M. C. PATRICIA MARTIRE

SPE. D. VC. NACIONAL

CARLO POLITOUR

TURANCONES CONTRAINCONES

Falta de parte anestésico completo.

- 8. Falta de hoja de gastos en internaciones quirúrgicas, o partes incompletos.
- 9. Falta de protocolos de diagnóstico de prácticas facturadas fuera de módulo.
- 10. Falta de registro de la medicación en la hoja de enfermería con fecha y hora de realización.
- 11. Falta de registro de la transfusión de sangre, plasma, etc. en Evolución de historia Clínica, en hoja de indicaciones medicas, en Hoja de registro de enfermería, en hoja de balance si se halla en áreas críticas, o ausencia del protocolo firmado por hemoterapia.
- 12. Falta de troquel o stiker original de prótesis, insumos, medicamentos excluídos de convenio, o nutrición parenteral, utilizados, sean provistos por OSPEDYC, proporcionados por la Institución interviniente adheridos al parte quirúrgico correspondiente. Falta de certificado de implante
- 13. Historia clínica o indicaciones o actualizaciones u ordenes ilegibles.
- 14. Falta de epicrisis clara donde figure el resumen completo de la internación, diagnostico de ingreso y egreso, intervenciones realizadas, medicación recibida , , etc.

Por causas médico- administrativas :

- 15. Internación pre quirúrgica NO AUTORIZADA (salvo causa medica perfectamente justificada.)
- 16. Prestaciones no convenidas SIN AUTORIZACIÓN PREVIA.
- 17. Prácticas excluidas de módulo sin autorización previa.
- 18. Prestaciones no registradas en la historia clínica o sin sustento científico.
- 19. Superposición de fecha y hora de prácticas.
- 20. Falta de autorización de auditoria médica de OSPEDYC en las internaciones y prestaciones que las requieran.
- 21. Falta de documentación diagnóstica respaldatoria en internaciones quirúrgicas de urgencia.
- 22. FALTA DE PROTOCOLO DE INFORME ANÁTOMO PATOLÓGICO EN LA TOTALIDAD DE LAS PIEZAS QUIRÚRGICAS EXTRAÍDAS.

CAUSAS DE DEBITO AMBULATORIO OSPEDYC

1. Falta fecha de prescripción o realización de la practica

. Falta de firma y/o sello y/o matricula del profesional

M. C. PATRICIA MARTIRE

D.S.P.E.D.YO NACIONAL

CARLOS ASINJOUR PROGRESTATE O.S.P.E.O.YO.NACIONAL RITORIA S.P.E.D. 3. Falta fire

- 3. Falta firma del beneficiario
- 4. Falta prescripción del medico tratante.
- 5. Falta de diagnostico (puede ser el código de la oms para preservar secreto).
- 6. Orden vencida (validez 30 días)
- 7. Falta historia clínica en más de una consulta del mismo paciente, el mismo día
- 8. Falta historia clínica en más de cuatro consultas del mismo paciente, el mismo mes.
- 9. Enmiendas no salvadas o subsanadas por el prestador, con firma y sello del mismo.
- 10. Falta de informe de la practica de acuerdo a las normas del PMO vigente al momento de la prestación.
- 11. Falta de firma y sello del profesional en el informe de practica.
- 12. Todas las practicas que tienen como requisito para su autorización la presentación de historia clínica, deberá adjuntar informes respectivos para su facturación.
- 13. Ecografías: deberán adjuntar historia clínica, informe, videoprint (fotocopia).

REQUISITOS PARA PODER REFACTURAR

Para la presentación de los documentos correspondiente a refacturaciones los requisitos son los mismos que para la facturación inicial, debiéndose agregar además, la copia de los motivos del débito que originaron la refacturación así como la defensa de los mismos y su soporte documental.

Las refacturaciones deberán ser realizadas dentro de los 60 días de recibidos los débitos.

M. C. PATRICIAN

O.S.P.E.D. VON ACIONAL

D.S.F.E.D.YC NACION